Comentarios Expediente: 05/0009/190221

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR •••

Garciabulle, Miriam <miriam.garciabulle@citi.com>

Marcar como no leído

mié 24/03/2021 06:43 p.m.

JCRL - LCF - B00021/012.

Para: Contacto CONAMER;

Cc: Frias, Eva <eva.frias@citibanamex.com>;

1 dato adjunto

Comentarios ~.pdf

Descargar todo

En nombre y representación de Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, respetuosamente acompaño al presente, nuestras sugerencias a la Propuesta de Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa (Deber de Mejor Ejecución) que consta en el Expediente 05/0009/190221 y publicadas en esta H. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 19 de febrero de 2021.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos,

Miriam Garcia Bulle Zozaya
Directora General Citibanamex Casa de Bolsa
Integrante de Grupo Financiero Banamex
miriam.garciabulle@citi.com

citi

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CONTROL DE GESTIÓN
25 MAR 2021
RECIBIDO
RÚBRICA 9:00

I. Consideraciones Generales acerca de la Propuesta de Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa (Deber de Mejor Ejecución) (las "Modificaciones Propuestas").

Como institución participante en el mercado de valores, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex ("Citibanamex Casa de Bolsa") reiteramos nuestro compromiso para fortalecer el marco regulatorio aplicable en beneficio de los inversionistas y de los participantes del mercado con el propósito de mejorar la regulación existente en aras de dotar de mayor profundidad y liquidez al mercado de valores, fomentar la competencia entre los participantes, fortalecer al mercado en beneficio de los inversionistas y permitir una mayor inclusión financiera.

En este sentido, por las razones que se exponen más adelante, consideramos que las Modificaciones Propuestas a los artículos 59, fracción XI; 68, primer párrafo; 76 Bis y 117 Bis 12, fracción IX, y la adición al artículo 74 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa, no representan un beneficio para nuestros clientes, ya sean personas físicas o morales o clientes institucionales mexicanos o extranjeros y no propician o incrementan la competencia entre las bolsas de valores.

No obstante lo anterior, Citibanamex Casa de Bolsa, sugiere respetuosamente conformar un grupo de trabajo integrado por todos los participantes del mercado en el que se busquen las mejores alternativas para fortalecer y mejorar la regulación de forma tal que (i) se incentive y propicie el crecimiento de la sana competencia entre los participantes en el mercado de valores, incluyendo las bolsas de valores, (ii) los inversionistas cuenten con mayor certeza, transparencia y seguridad, y (iii) se alcance una mayor profundidad y liquidez en el mercado y por lo tanto una mayor inclusión financiera.

II. Consideraciones a las Modificaciones Propuestas

- Efectos adversos sobre el inversionista

  - Las Modificaciones Propuestas podrían resultar en que se ejecuten órdenes en condiciones que no sean las óptimas para nuestros clientes o en una bolsa de valores que no ofrezca la mejor ejecución para ellos.

  - Es posible, que en aquella bolsa que sea menos líquida, existan *spreads* más abiertos que en la bolsa más liquida; y las órdenes pasivas, que aunque de forma aleatoria, se direccionen a la bolsa menos líquida, sean objeto de arbitraje, ya que los precios (ya sea para una postura de compra o de venta) estarán más alejados entre sí, con lo que la posibilidad de tener una creación de precios ordenada en beneficio del inversionista se lesiona. En este caso, es posible que el cliente no compre/venda al mejor precio posible, dado que, por dar cumplimiento a un requisito regulatorio, su orden deberá ser ejecutada en una bolsa en particular. Como "Anexo 1", se incluye una gráfica que demuestra este supuesto.

- Desde un punto de vista de competencia y como se desarrolla más adelante, consideramos que, al suavizarse los incentivos de las bolsas de valores para competir, nuestros clientes pudieran resultar perjudicados experimentando mayores precios y/o menor calidad en el servicio o incluso sus órdenes no se ejecuten.

- El precio de cierre está determinado en la bolsa del listado; por lo que todas las órdenes que durante la determinación del precio de cierre se fueran a la bolsa donde no se listó , no tendrían un peso específico en el mismo y se podrían tener diferencias con los clientes. Incluso, podría haber órdenes que no se ejecuten, lo cual además de causar molestia en los clientes, constituiría un riesgo abierto en posiciones largas o cortas que irían contra el capital de la casa de bolsa y posibles incumplimientos en el Indeval.

o <u>Efectos adversos sobre el mercado</u>

- Establecer una cuota forzosa, rompe el principio de mejor ejecución, el cual afecta de manera directa a los inversionistas al no poder obtener el mejor precio disponible, bajo las condiciones de mercado al momento de la ejecución; fracturando de esta forma la confianza de los inversionistas en el mercado de *capitales* por no permitir el libre juego de oferta y demanda.

- Es posible que, al trasmitir forzosamente un porcentaje de órdenes pasivas a una bolsa, se lleven operaciones de arbitraje cuando una orden pasiva esté en la bolsa con menor liquidez; otro inversionista en la bolsa con mayor liquidez, pudiera comprar acciones a un precio más bajo para después venderlas en la otra bolsa a un mayor precio, lo cual propiciaría una práctica no deseable en el mercado de valores.

- Una eventual pérdida de confianza de los inversionistas y/o un incremento en costos en el mercado de *capitales*, podría dar lugar a menor liquidez en el mercado, menor profundidad y posiblemente una transición a mercados de deuda (en los que no existen este tipo de distorsiones) o, peor aún, a mercados extranjeros. Entendemos que hoy en día, aproximadamente entre 75% y 80% de las operaciones totales en el mercado de capitales se llevan a cabo por inversionistas extranjeros quienes pueden decidir invertir en otros mercados.

- Asimismo, inversionistas institucionales, mexicanos y extranjeros, han expresado también su preocupación específicamente por las implicaciones que puede tener para las operaciones que se llevan a cabo durante los últimos 20 minutos previos al cierre del mercado, en virtud de que se toma como precio de referencia el precio de cierre de la bolsa en la que la emisora se listó.

o <u>Otros efectos</u>

- Creemos que al tener un volumen de operaciones mínimo garantizado, los incentivos de las bolsas de valores de competir vigorosamente en precio y calidad de servicio, cuando menos disminuye si no es que desaparece.

- Pensamos que limitar la demanda que puede atacar una bolsa de valores, hará que limite sus planes de negocio, inversiones en calidad y servicio, todo lo cual redundará en ineficiencias en detrimento de los usuarios y finalmente en perjuicio de los inversionistas.

III. Conclusiones

- Por las consideraciones expuestas anteriormente, Citibanamex Casa de Bolsa, considera que las Modificaciones Propuestas debieran ser consideras y discutidas ampliamente no solamente con las demás casas de bolsa sino también con los demás participantes en el mercado a través de un grupo de trabajo tomando en cuenta el posible impacto en los inversionistas y demás participantes del mercado.

Anexo 1

Los espacios marcados entre ambas líneas, es la diferencia entre el último precio de una y de otra bolsa, esto significa que en la Bolsa que se esté dando la mayor operación de órdenes; las posturas en la otra bolsa podrían quedarse sin ejecutarse o asignándose algunas por arbitraje de precios entre las bolsas.

3-BLOOMBERG
GO
F1
F2
F3
F4
PRINT
HELP
MEMO
SEARC
QUOTE
QUOTE
MON
AERO DEL SURES-B Equity
SGIP
Related Functions
ASURB MF MXN 379.10 -4.51
At 11:43 Vol 130,272 0 384.59M
Buy
ASURB MF Equ
Sell
ASURB MU Equ
Data
Trade
Mult 1.0 Const 0.0
Data
Trade
Mult 1.0 Const 0.0
1D
3D
1M
6M
YTD
1Y
5Y
Max
Tick
Track
Last Price
ASURB MF Equity 379.1001 -4.5099
ASURB MU Equity 379.51 -4.10
09:00
09:30
10:00
10:30
11:00
11:30
04 Mar